

**ACUERDO Nro. 70 /2012**

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil doce; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

**VISTO**

El llamado a concurso aprobado por Acuerdo 155/2011, el Acuerdo 64/2012; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 64/2012 quedó conformada la integración del Jurado que actuará como evaluador en el concurso N° 58 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Laboral, Sala I, del Centro Judicial Capital.

Que los señores jurados propuestos por el estamento de los magistrados manifestaron su imposibilidad de aceptar los cargos para los que fueron designados.

Que por tanto, a los fines del art. 36 del citado Reglamento, es procedente modificar la conformación del Jurado para el concurso antes mencionado, de la siguiente manera:

- Por los magistrados: Adolfo Joaquín Castellanos Murga, TITULAR; Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli, SUPLENTE

Por todo ello, y en virtud de las facultades provenientes de la ley 8.197, del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, y de la normativa aplicable al presente concurso:

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

**ACUERDA**

Artículo 1º: **MODIFICAR** el Acuerdo 64/2012 de conformación del Jurado evaluador para el concurso Nro. 58 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Laboral, Sala I, del Centro Judicial Capital, en lo que respecta al estamento de los magistrados, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Por los magistrados: Adolfo Joaquín Castellanos Murga, TITULAR; Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli, SUPLENTE

Artículo 2: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes inscriptos en el mencionado concurso.

Artículo 3º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA